

## **NOTA ACLARATORIA**

A Reporte Índigo llegó esta carta la cual reproducimos en su totalidad.

Ciudad de México, 12 de mayo de 2021

**Carlos Salazar**

**Director Editorial de Reporte Índigo**

Con relación a la columna “Redes de Poder” publicada hoy en el diario que usted dirige y que hace referencia a mi persona me permito hacer la siguiente aclaración:

La nota referida, atribuye mi renuncia al cargo de Director General de Sistemas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a no querer someterme a algunas solicitudes irregulares por parte de la presidencia del TEPJF, lo que es completamente falso.

Mi renuncia al cargo con fecha al 15 de mayo del presente obedece exclusivamente a un tema personal y de salud, es pues una situación de índole personal que no obedece a asuntos políticos.

Con el fin de informar de forma correcta al público lector de Reporte Índigo, le solicito la publicación íntegra de esta carta en el mismo espacio que fue publicada la columna mencionada, lo anterior con base en el Capítulo III de la Ley Reglamentaria del Artículo 6º párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Derecho de Réplica. Agradezco su atención.

Atentamente.

Luis Raúl Flores Arreola



## QUERÍA SER DIPUTADO FEDERAL

# TEPJF rechaza registro de *El Mijis*

REDACCIÓN  
GRUPO CANTÓN

**CIUDAD DE MÉXICO.-** La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la aprobación del registro de la candidatura de Pedro César Carrizales Becerra, mejor conocido como *El Mijis*, como diputado federal

por Morena, por el principio de Representación Proporcional (plurinominal), debido a que "era postulado en el lugar correspondiente a la acción afirmativa indígena", y esta no fue acreditada por lo que además se da vista a la Fiscalía General de la República (FGR). Magistrados estimaron además que se debe dar vista a la FGR para inicie una investigación.

### ¿SABÍAS QUE?

El partido gulnda tiene 48 horas para buscar un remplazo



No va en las elecciones



## MÉXICO SA

### Jueces, “suspensiones” a destajo // También la Ley de Hidrocarburos // Privilegian intereses particulares

**CARLOS FERNÁNDEZ-VEGA**

**L**O DICHO: MUCHOS jueces están al servicio de la oligarquía autóctona que se niega a perder privilegios, a que este país deje atrás la podredumbre del régimen neoliberal y a que la nación sea la beneficiaria de sus propias riquezas, y en esta tesitura todas las iniciativas presidenciales, aprobadas por el Congreso de inmediato son bloqueadas o “frenadas por tiempo indefinido” para que nada cambie y la gran tajada se mantenga en las alforjas de los de siempre.

**AHÍ ESTÁ EL** juez Juan Pablo Gómez Fierro, quien trabaja a destajo para proteger a los oligarcas mediante amparos, sentencias y conexos. Es la firma más rápida del oeste, acompañado en estos menesteres por otro “árbitro”, Rodrigo de la Peza (hijo de José Luis de la Peza, quien fuera presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación) descaradamente inclinado a la derecha, como el primero que se cita.

**COMO LO DIJO** el presidente López Obrador: el proceder de esos señores “es entendible; son jueces que defienden a los grupos de intereses creados. Unos lo hacen por conservadurismo, otros por dinero, pero a mí no me toca investigar por qué lo hacen; lo que tenemos que hacer es defender siempre los intereses de la nación”.

**PUES BIEN, AYER** el citado Rodrigo de la Peza decidió “frenar por tiempo indefinido” la Ley de Hidrocarburos que promovió el presidente López Obrador y que aprobó el Congreso, al otorgar, de un plumazo, suspensiones provisionales a 18 empresas que impugnaron las modificaciones legales. Con tal decisión, suman –hasta ahora y si se consideran las concedidas por Gómez Fierro– 24 las “medidas cautelares” concedidas a las compañías quejas, es decir, siguieron el mismo caminito que transitaron con la Ley de la Industria Eléctrica (también el Instituto Federal de Telecomunicaciones entra a la cancha, pues anuncia que interpondrá una controversia constitucional contra el Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil) y lo que se acumule.

**LA NOTA DE** César Arellano García y Gustavo Castillo en *La Jornada* lo informa así: las citadas resoluciones “impiden la entrada en vigor de los artículos 51, 57, y 59 Bis, además de los transitorios cuarto y sexto de la reforma que se publicó el 4 de mayo en el *Diario Oficial de la Federación*. Los efectos son de carácter

general, es decir, comprenden no solamente a los quejosos, sino a todos los permisionarios de los mercados de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos. Asimismo, ordena a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) abstenerse de revocar el permiso de comercialización de los quejosos por no tener la capacidad mínima de almacenamiento de combustible que determine la Secretaría de Energía (Sener), y resuelve que se evite la suspensión de permisos cuando se prevea un peligro inminente para la seguridad nacional, la seguridad energética o para la economía nacional, pues tiene hipótesis indefinidas en la legislación”.

**¿QUÉ PLANTEAN LOS** artículos citados? El 51: “el otorgamiento de los permisos estará sujeto a que el interesado demuestre que cuenta con un diseño de instalaciones o equipos acordes con la normativa aplicable y las mejores prácticas; las condiciones apropiadas para garantizar la adecuada continuidad de la actividad objeto del permiso, y la capacidad de almacenamiento que determine la Sener...”

**LO MISMO CON** el artículo 57: “la autoridad que haya expedido el permiso podrá llevar a cabo la ocupación temporal, intervención o suspensión, a fin de garantizar los intereses de la nación...”

**EL 59 BIS:** “la Sener y la CRE podrán suspender los permisos expedidos en los términos establecidos en esta ley, cuando se prevea un peligro inminente para la seguridad nacional, la seguridad energética o para la economía nacional... La autoridad que lo haya expedido integrará y tramitará el expediente de suspensión del permiso, a fin de garantizar los intereses de los usuarios finales y consumidores, quedando a salvo los derechos de los terceros y el interés del Estado”.

**Y LOS TRANSITORIOS 4** (“la autoridad procederá a la revocación de aquellos permisos que, a la fecha de entrada en vigor del presente decreto, incumplan con el requisito de almacenamiento...”) y 6 (“se revocarán los permisos respecto de los cuales se compruebe que sus titulares no cumplen con los requisitos correspondientes...”).

### Las rebanadas del pastel

**ENTONCES, “JUECES” COMO** los citados avalan todo proceder en contra de los intereses de la nación.

[cjvmexico\\_sa@hotmail.com](mailto:cjvmexico_sa@hotmail.com)



# ESPACIO ELECTORAL

## Elecciones en Perú



**Por Eleazar Flores**

**EL MISMO DÍA**- Como para reforzar la versión de los estudiosos en el sentido de que Perú es el país con mayor semejanza a México, también el primer domingo de junio se elegirá al nuevo Presidente-a de Perú, en segunda vuelta que en el país andino ya se tiene, no como aquí.

Y la disyuntiva está entre dos personajes, Pedro Castillo, del ala izquierda, y la derechista Keiko Fujimori que para subir en las encuestas tuvo que omitir el nombre de su padre en los discursos de campaña.

De una decena de candidatos ya sólo quedan estos dos para la segunda vuelta, pues el rezago de cuatro más los hace perdedores de antemano según encuestas realizadas la semana pasada, coincidiendo en lo anterior hasta los medios de comunicación. **¿QUÉ SE ELIGE?** El domingo seis de junio los peruanos deberán acudir a las urnas por segunda ocasión, para elegir a un Presidente, dos vicepresidentes, 130 congresistas nacionales y 5 parlamentarios andinos, todos para el periodo 2021-2026, según la Oficina Nacional de Procesos Electorales, ONPE.

Otros candidatos que se quedaron en la orilla en la primera vuelta fueron Rafael López Aliaga y Hernando Sol,

los demás ni la pena vale citarlos. **POBLACIÓN Y PADRÓN**- Perú Libre, así se llama oficialmente el país, registra a la fecha una población de 33 millones 35 mil 304 habitantes, nación en la cual predomina lo indígena, pero en las zonas urbanas las instituciones de enseñanza superior destacan tanto que muchos de sus mejores alumnos y egresados se especializan en el exterior, destacando en gastronomía.

En cuanto al padrón las cifras han variado en los últimos días, por el mismo proceso comicial, pero se estima que al final oscilará entre los 25 millones de peruanos con derecho al voto, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI. **TRASCENDENCIA**- Si bien en México la oposición se desgarró vestidas por la debilidad del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al no poder callar a AMLO que tiene metidas manos y todo en los comicios, en Estados Unidos están más pendientes del resultado presidencial inca.

Esto porque los intereses económicos que los *gringos* privilegian por sobre todo, serían trastocados si gana el izquierdista Pedro Castillo, cercado por el venezolano Maduro, o bien reforzarse en caso de que el triunfo sea para la señora Keiko Fujimori.

La diferencia entre ambos es de 34 puntos para Castillo por 32 para Fujimori, así de cerrado está el panorama

Keiko es hija del agrónomo Alberto Fujimori que gobernó Perú del 28 de junio de 1990 al 22 de noviembre del 2000, dejando el cargo por problemas de toda índole, incluso de salud que se le sumaron después.

[elefa44@gmail.com](mailto:elefa44@gmail.com)



## LE RATIFICAN CANDIDATURA

# Tribunal da la razón a Maru Campos

POR CARLOS CORIA

Corresponsal

nacional@gimm.com.mx

CHIHUAHUA, Chih.— La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ratificó la candidatura a la gubernatura de Maru Campos por la Coalición Nos Une Chihuahua, luego de una impugnación emprendida por Morena.

La última instancia en materia electoral de nuestro país decretó válida y legal la candidatura de Maru Campos rumbo a la gubernatura del estado de Chihuahua, luego de haber sufrido una serie de ataques en la que se ponía en duda su reputación y su carrera política, mismas acusaciones que Campos Galván se ha dedicado a desmentir al mostrar su fuerza, experiencia y resultados como alcaldesa de la capital chihuahuense.

Asimismo, luego de esta validación del Tribunal Electoral de la Federación, Maru avanza con paso firme y honesto rumbo al 6 de junio mostrándose fuerte ante las obstáculos impuestos por representantes de Morena,

quienes con base en falsas acusaciones emitidas por el actual gobierno estatal y allegados se han encargado de orquestar una campaña de desprestigio hacia la candidata panista, quien cada día se muestra cada vez más segura y convencida de proteger a los chihuahuenses.

Campos podrá continuar en el camino de la legalidad en su campaña, tal y como se ha desempeñado durante toda su carrera en la cosa política.

**PRESENTA PLAN DE GOBIERNO**

Campos presentó sus propuestas de gobierno con fuerte apoyo a la economía local, al turismo, a los jóvenes y a las actividades primarias, "a detalle y profundidad, con fundamento, con estudios de factibilidad y sustento financiero".

De entrada, señaló que "debemos de tener un gobierno que haga bien las cosas, con responsabilidad, con planeación y diálogo con el pueblo".

Y enfatizó que, "les digo de frente que sí es posible. Sé cómo dirigir un gobierno, sé cómo administrar, ya demostraré que el orden y las finanzas sanas son las bases para un buen gobierno".

**SEGURIDAD**

- En materia de género, Campos Galván explicó que durante su gobierno se llevará a cada rincón del estado el Escuadrón Rosa, con policía especializada en atención a mujeres víctimas de la violencia familiar, así como unidades de la Fiscalía Especializada de la Mujer en cada cabecera municipal.
- Destacó el fortalecimiento a las policías con capacitación y certificación de honestidad.





Foto: Especial

Maru Campos dijo que "los chihuahuenses somos la semilla del cambio en todo el país".



# Ganan mujeres de Morena batalla legal contra su propia Comisión

❖ El TEPJF revoca la decisión de amonestar públicamente a Carol Arriaga, que señaló impedimento de Cristóbal Arias para ser candidato por agredir a su esposa

[ Eloísa Domínguez ]

**T**ras el fallo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que revocó la decisión de la Comisión Nacional de Honor y Justicia (CNHJ) de Morena de amonestar públicamente a Carol Arriaga, secretaria nacional de Mujeres del partido en el poder, por haber señalado en una conferencia de prensa que el exmorenista Cristóbal Arias Solís estaba impedido para ser candidato de su partido al haber agredido físicamente a su esposa, la abogada reconoció al órgano autónomo por analizar y determinar que no había lugar a una sanción pública.

“La Comisión de Honestidad y Justicia, desde un principio, realizó mal su trabajo al haber aceptado una queja (por estas declaraciones) de la esposa de quien era precandidato a la gubernatura de Michoacán, siendo que ella no es militante de Morena. Actualmente hace campaña para otro partido y dicha comisión es un órgano interno dedicado a la regulación de los miembros de este instituto político”, dijo Arriaga luego de conocer el fallo.

El Tribunal, ante un Juicio para la Protección de los Derechos político-electorales del ciudadano (JDC), que interpuso la Secretaria Nacional de Mujeres de Morena, le dio la razón y revocó la amonestación pública con la que la Comisión pretendía sancionarla, por presuntamente haber denostado con sus declaraciones a la esposa de Solís.

Arriaga refrendó su compromiso con los derechos de las mujeres y con Morena, partido del que es fundadora, pues reiteró

que en este instituto político no puede haber silencio ante el abuso por parte de un hombre hacia una mujer.

“Fue de dominio público que Arias Solís ejerció violencia contra su esposa -varios medios de comunicación lo tienen documentado- y lo único que hice fue recordar este condenable hecho”.

Carol Arriaga lamentó el actuar de la Comisión de Honor y

Justicia: “Es una afrenta a la li-

bertad de expresión, a los derechos de todas las mujeres y es muestra de la visión patriarcal con la que se manejan los partidos políticos. Me sancionó por recordar que en 2005 el entonces senador por Morena, hoy candidato a gobernador por la alianza de chiquipartidos Fuerza por México, salió cuchillo en mano por las calles de Morelia persiguiendo a su esposa, María Ortega, quien en ese entonces era Fiscal contra los Delitos de Violencia Familiar”, indicó la dirigente morenista.

La CNHJ consideró una falta al exigir justicia y alto a la impunidad por actos documentados de violencia feminicida contra una mujer.

Carol Arriaga pidió a los militantes de su partido a apoyar el combate de la violencia de género.



Carol Arriaga, secretaria nacional de Mujeres de Morena.



## EL MIJIS, FUERA DEL PROCESO

• A MENOS DE UN MES DE LA ELECCIÓN, LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELEC-

TORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (TEPJF) BAJÓ LA CANDIDATURA DE PEDRO CÉSAR CARRIZALES, ALIAS **EL MIJIS**, QUIEN BUSCABA REELEJIRSE COMO DIPUTADO FEDERAL. EL MORENISTA NO PUDO ACREDITAR SU PERTENENCIA A UNA COMUNIDAD INDÍGENA, Y LOS MAGISTRADOS LE CANCELARON SU CANDIDATURA PORQUE FUE POSTULADO POR MORENA EN EL LUGAR CORRESPONDIENTE A LA ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA. **MISAEEL ZAVALA**

FOTO: ESPECIAL



**SAN LUIS POTOSÍ**

# TEPJF retira a *El Mijis* candidatura a diputado

**ARIADNA GARCÍA** Reportera

Por no cumplir con los requisitos para representar a la población indígena, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó, por unanimidad, la aprobación del registro a la candidatura para diputado federal, por Morena, bajo el principio de representación proporcional, a Pedro César Carrizales Becerra *El Mijis*.

*El Mijis* fue postulado por Morena como candidato plurinominal para ocupar un lugar en la segunda circunscripción, bajo la acción afirmativa indígena.

A Carrizales Becerra se le acusó de violar el derecho colectivo indígena, toda vez que no cuenta con una condición personal inherente ni una relación de pertenencia real a una comunidad culturalmente diferenciada en San Luis Potosí (una autoadscripción calificada); además, no presentó documentos que lo acreditaran como indígena. ●



**TEPJF DICE ADIÓS A SESIONES PRIVADAS.** El Pleno de la Sala Superior del Tribunal decidió por unanimidad dejar la práctica de debates a puerta cerrada previos a las votaciones, lo cual abona a la transparencia e impredecibilidad de las decisiones, informó el magistrado José Luis Vargas, presidente de dicha instancia.



# Corresponde a un juez decidir si Adrián de la Garza viola la ley: FGR

## CASO TARJETA REGIA

Respalda que el TEPJF permite ese tipo de promoción

**GUSTAVO CASTILLO GARCÍA**

En caso de que la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales (Fede) judicialice las carpetas de investigación contra del candidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI) al gobierno de Nuevo León, Adrián de la Garza, por utilizar tarjetas con la promesa de entregar recursos a quienes voten por él, sería un juez quien determine si existió la comisión de un delito, ya que la norma aprobada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) permite ese tipo de promoción electoral, señalaron funcionarios de la Fiscalía General de la República (FGR).

El Ministerio Público Federal deberá analizar en conjunto con

las normas electorales, las resoluciones del TEPJF, ya que entre otras evidencias no sólo se deben aportar al juez de control la existencia de una tarjeta, sino la existencia de recursos en ella como parte de lo que se podría considerar compra del voto, señalaron las autoridades consultadas.

Lo anterior, indicaron, en razón de que la utilización de tarjetas u otros mecanismos para favorecer a los electores constituyen promesas en caso de ganar los comicios, y no un hecho que se realice con el acto de entrega.

A ese respecto, se debe mencionar que la Sala Superior del TEPJF señala que “no existe prohibición alguna de distribuir propaganda electoral impresa en formato de tarjetas y entregar folletos que expliquen propuestas

de campaña, pues ello no genera por sí mismo la vulneración a algún dispositivo legal”, esto en la resolución emitida en 2017, SUP-JRC-00388-2017.

Explicaron que los agentes del Ministerio Público de la Federación que laboran en la FEDE, también deben establecer si la presunta comisión de un delito corresponde al ámbito federal, ya que se trata de comicios para gobernador.

Las fuentes consultadas señalaron que los funcionarios de la Fede revisan los alcances de las denuncias presentadas por la presunta comisión de delitos en el ámbito electoral, de tal manera que de las casi 600 denuncias que se han formulado, más de 400 se han convertido encarpas de investigación y el resto se han desechado por carecer de sustento.



# Quitan registro a *El Mijis* por no acreditar etnia

• Por Jorge Chaparro

jorge.chaparro@razon.com.mx

**EL DIPUTADO** local de San Luis Potosí con licencia, Pedro Carrizales Becerra, El Mijis, no será registrado como candidato a diputado federal plurinominal por Morena, porque no acreditó que forme parte de una comunidad indígena; asimismo, se notificará a la Fiscalía General de la República (FGR) por una posible falsificación de documentos.

Esta notificación se originó porque los directores de Asuntos indígenas de los municipios de San Antonio y Axtla de Terrazas, San Luis Potosí, negaron haber expedido las constancias presentadas por Carrizales para acreditar pertenecer a una comunidad indígena.

Al respecto, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó por unanimidad de votos revocar la

nominación de *El Mijis*, por la segunda circunscripción donde se incluye a San Luis Potosí, y ordenó que en 48 horas Morena nombre a un sustituto.

La resolución establece que el relevo cumpla con la acción afirmativa en favor de indígenas, es decir, tiene que pertenecer a una etnia y ser reconocido o reconocida como una persona que colabora y ha trabajado en beneficio de la comunidad.

## o el tip

El lunes pasado se conoció que un hijo del legislador había sido denunciado por violencia, ante lo cual éste pidió que sea castigado si es culpable.



## BAJO RESERVA

### La verdad del crédito de 200 millones de EL UNIVERSAL

:::: EL UNIVERSAL recibió en 2015 un crédito por 200 millones de pesos de Nacional Financiera. Para obtenerlo se ofrecieron en garantía 9 inmuebles, entre ellos los de la sede de El Gran Diario de México. Hasta el momento se han realizado puntualmente cada uno de los pagos de capital e intereses, el 30 de abril se hizo el más reciente. El saldo hasta ayer 12 de mayo es de 90 millones 466 mil 11 pesos y 51 centavos. EL UNIVERSAL, como miles de compañías, solicitó un préstamo a la banca de desarrollo, lo que no implica haber recibido dinero público como regalo, ni algún tipo de privilegio. No significa corrupción o quitar dinero al pueblo. De hecho, el crédito genera beneficios, pues se pagan intereses. Esta compañía lo obtuvo tras cumplir con los requisitos y garantías solicitadas, nunca ha fallado en algún pago, y desde luego, ese empréstito no compromete la línea editorial. Considerar que recibir un crédito de Nacional Financiera obligó a esta casa editorial a no ejercer crítica contra el gobierno en turno, sería tan absurdo como pensar que quienes han recibido en los últimos dos años un financiamiento de este tipo por parte de Nafin estén obligados a rendir pleitesía al actual régimen. De manera insidiosa ayer el presidente **Andrés Manuel López Obrador** mencionó este crédito como si fuera un delito o algo ilegal haberlo obtenido. Nada más alejado de la verdad.

### La guerra total dentro del Tribunal Electoral del Poder Judicial

:::: Ayer, el presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el magistrado **José Luis Vargas**, informó que el pleno de la Sala Superior de ese tribunal decidió por unanimidad acabar con la práctica que los magistrados tenían de realizar sesiones privadas previas a las públicas. Estas sesiones, nos explican, servían como un espacio de construcción de argumentos y consensos. Esta decisión "abona a la transparencia e impredecibilidad de las decisiones ¡Felicidades!", escribió en Twitter el magistrado presidente Vargas. Sin embargo, nos hacen ver, esta medida es una muestra de que en el tribunal hay una guerra total, una división de grupos y que entre pares se han perdido la confianza. Malas nuevas.



José Luis Vargas

ARCHIVO EL UNIVERSAL

### Regresa la Corte medida contra la libre expresión

:::: Sorprendente fue el fallo de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia al ordenar se vuelvan a instalar los "defensores de audiencias" para los noticieros de las estaciones de radio y tv, públicas y privadas. Esto a pesar de que el Congreso había derogado ese articulado en 2017 por considerarlo violatorio de la libertad de expresión, luego de quejas de la Sociedad Interamericana de Prensa y del relator de libertad de expresión de la Organización de Estados Americanos, entre otras. El fallo, nos hacen ver, instaura un régimen adverso a la libertad de expresión y al derecho a la información. Los efectos del fallo, cuyo ponente fue el ministro **Javier Laynez**, afectarán a todos los informativos en radio y televisión en México, incluyendo aquellos de procedencia extranjera.

